

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2012, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de ayudas para la adquisición de libros y material escolar didáctico para el segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, incluyendo las enmiendas de los grupos políticos, que fueron aprobadas.

Dicha ordenanza se expone a información pública por plazo de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán los interesados formular las alegaciones más convenientes a sus derechos.

La ordenanza se considerará definitivamente aprobada en caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, conforme al artículo 204.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Alcobendas, a 12 de junio de 2012.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/21.879/12)